



MEMORIA JUSTIFICATIVA DE LA NECESIDAD DEL CONTRATO DE SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UNA PLATAFORMA DE BALANCEO DE CARGA Y PROXY DE RED DEL CENTRO DE PROCESO DE DATOS (CPD) DEL CONSORCIO DE TRANSPORTE METROPOLITANO DEL ÁREA DE SEVILLA.-

De acuerdo con lo dispuesto en los artículos 28 y 116 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (LCSP), se emite la presente memoria, que justifica la celebración del contrato de referencia sobre la base de las siguientes consideraciones:

Primera.- La Dirección Técnica del Consorcio traslada a esta Dirección la siguiente necesidad que pretende cubrirse con el contrato proyectado, al no disponer de los medios propios necesarios para su adecuada satisfacción:

“Adquisición de un clúster formado por 2 balanceadores de carga hardware en alta disponibilidad para mejorar y garantizar unos niveles adecuados de capacidad, disponibilidad, seguridad y continuidad del servicio que presta el Consorcio, tanto para el balanceo de carga de los servicios alojados internamente, como del servicio de proxy para los usuarios. El contrato incluye un soporte técnico durante el plazo de garantía, así como el acceso a parches, últimos niveles de firmware y sesiones formativas al personal de Informática del Consorcio.”

Segunda.- De acuerdo con el objeto del contrato (CPV: 30236000-2 Equipo informático diverso), puede calificarse de suministro conforme al art. 16 de la LCSP.

Tercera.- El valor estimado/presupuesto base de licitación del contrato se cifra en 28.000 euros, más 5.880 euros en concepto de IVA (21%), con cargo a la aplicación 1400.44100.6260077 (GFA 17000001) del Capítulo VI del Presupuesto de gastos del Consorcio para el ejercicio 2018.

Cuarta.- Se propone la adjudicación del contrato mediante el procedimiento abierto simplificado abreviado del art. 159.6 LCSP, en razón de su valor estimado —inferior a 35.000 eur.— y de la tipología de los criterios de adjudicación —cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas—.


Quinta.- El plazo máximo de ejecución del contrato será de 30 días hábiles contados desde la formalización del contrato (art. 29 LCSP).

LA DIRECTORA DE SERVICIOS GENERALES
María Cristina Giménez Robles

Estación de Autobuses Plaza de Armas. Avda. Cristo de la Expiración, 2. 41001 SEVILLA
Telf.: 955 053 390 Fax: 955 053 391
Teléfono de Atención al Usuario: 955 038 665
www.consorciotransportes-sevilla.com

Código Seguro de verificación:s622baNuSaJt17lyAcis2w==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://verifirma.ctmas.es/vfirma>
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	M ^a Cristina Giménez Robles		FECHA	27/11/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	s622baNuSaJt17lyAcis2w==	PÁGINA	1/1



s622baNuSaJt17lyAcis2w==